



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad que el suscripto se traslade a las ciudades de Rio Grande y Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho traslado el suscripto deberá realizar diversas diligencias judiciales en ambas ciudades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Rio Grande por los días 23 y 24, y a la ciudad de Buenos Aires por los días 24, 25 y 26 de junio de 1992.

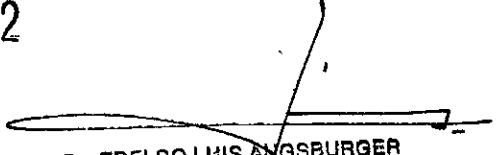
ARTICULO 2°.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos RIO GRANDE - BUENOS AIRES - RIO GRANDE y la liquidación de TRES DIAS Y MEDIO (3 ½) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 4°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **60** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy **22 JUN 1992**

  
Dr. EDELSON LUIS ANGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur